



ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSA-0053-2023 1884 de 2023-07-12 cuyo Objeto: REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA VILLAMIL TORRES "EL AZULEJO DEL LLANO", COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR Y PROMOVER LA CULTURA LLANERA, ASÍ COMO PROMOCIONAR LA II VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA"; EN EL MARCO DE FESTIVAL DEL SOL Y DEL ACERO; A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACA, EL DÍA SÁBADO 15 DE JULIO DE 2023.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSA-0053-2023 - 1884

FECHA DEL CONTRATO: 2023-07-12

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: VILLAMIL TORRES SARMIENTO

FECHA DE INICIO: 2023-07-14

FECHA DE TERMINACIÓN: 2023-07-19

APORTE ENTIDAD: \$25.000.000,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: \$0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: \$25.000.000,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA VILLAMIL TORRES "EL AZULEJO DEL LLANO", COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR Y PROMOVER LA CULTURA LLANERA, ASÍ COMO PROMOCIONAR LA II VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA"; EN EL MARCO DE FESTIVAL DEL SOL Y DEL ACERO; A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACA, EL DÍA SÁBADO 15 DE JULIO DE 2023.

PLAZO: Cinco (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Catorce(14) días del mes de Julio de 2023, se reunieron CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO, Según Decreto 0358 de 2022, quien actúa en su calidad de supervisor, Decreto 0358 de 2022 de conformidad con la cláusula décima novena, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte VILLAMIL TORRES SARMIENTO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 7361496 de PAZ DE ARIPORO en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que VILLAMIL TORRES SARMIENTO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Cinco (5) DIAS.
3. Que VILLAMIL TORRES SARMIENTO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El departamento de Casanare, pagará al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes.



ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSA-0053-2023 1884 de 2023-07-12 cuyo Objeto: REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA VILLAMIL TORRES "EL AZULEJO DEL LLANO", COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR Y PROMOVER LA CULTURA LLANERA, ASÍ COMO PROMOCIONAR LA II VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA"; EN EL MARCO DE FESTIVAL DEL SOL Y DEL ACERO; A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACA, EL DÍA SÁBADO 15 DE JULIO DE 2023.

OBSERVACIONES:

CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
Supervisor(a)
Decreto 0358 de 2022

VILLAMIL TORRES SARMIENTO
Contratista.

Revisó: ZAMIR MOLINA PIDACHE
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Elaboró: ZAMIR MOLINA PIDACHE